

ACUERDO N° 611.- En la Ciudad de San Luis a QUINCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, excusado el Sr. Ministro OMAR ESTEBAN URÍA y ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA -

DIJERON:

Visto el Acuerdo N° 437/11 que homologa el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Dra. LUCIANA URÍA.-

Que el mencionado Contrato en su cláusula tercera, prevé la posibilidad de prorrogar el mismo, por el tiempo que se considere necesario.-

Que dado el plazo de vigencia respectivo y siendo satisfactorios los resultados obtenidos, resulta conveniente continuar con el Contrato de Locación de Servicios.-

Que meritada la situación descripta, se advierte que conforme lo autoriza el Punto IV del Acuerdo N° 478/12, resulta aplicable lo allí dispuesto en cuanto exceptúa de la suspensión establecida en el Punto III del referido Acuerdo a toda designación y/o contratación que por razones de mérito y conveniencia, disponga el Superior Tribunal de Justicia.-

Por ello;

ACORDARON:

I.- EXCEPTUAR el presente de las disposiciones del pto. III del Acuerdo N° 478/12.-

II.- PRORROGAR por el término de DOCE (12) meses a partir del 1 de Julio de 2012 y hasta el 1 de Julio de 2013, el Convenio de Locación de Servicios homologado por Acuerdo N° 437/11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-